

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Temario

1.- El concepto «Fair Play» aplicado al deporte: El Código de Ética Deportiva del Consejo Superior de Deportes. Valores del Deporte. Bases generales de la Disciplina Deportiva y de los Procedimientos Disciplinarios.

2.- Responsabilidad civil inherente a las actividades e instalaciones deportivas: Concepto. Clases de Responsabilidad civil. Responsabilidad civil extracontractual. Especial referencia a la responsabilidad civil en el campo del deporte.

3.- El calentamiento en la actividad física: Objetivos. Principios a aplicar. Ejercicios más adecuados, duración y factores a tener en cuenta.

4.- La adaptación en el entrenamiento deportivo: Factores generales del entrenamiento físico. Principios del mismo.

5.- El programa de deporte escolar en la Región de Murcia: Objetivos. Programa. Comité de Competición, reclamaciones y recursos. Deportes que se convocan.

6.- El programa de deporte escolar en el Municipio de Cartagena: Objetivos. Programa. Comité de Competición, reclamaciones y recursos. Deportes que se convocan.

7.- El Programa de la actividad Física-Deportiva y concreción de objetivos y contenidos. Componentes de la programación.

8.- Consideraciones pedagógicas que se han de tener presentes en la secuencia de contenidos en la actividad deportiva.

9.- Distribución de la Programación y recursos materiales. Evaluación.

10.- La enseñanza de la Educación Física y los Deportes. La enseñanza como proceso sistemático. Concepto de enseñanza sistemática.

11.- Modelo general de enseñanza sistemática adaptada a la Educación Física y el Deporte. Elementos que intervienen en el proceso de enseñanza.

12.- La Didáctica en la educación física y el deporte. Concepto de didáctica. La eficiencia en la Enseñanza.

13.- Dirección Técnica de Escuelas Deportivas. Aspectos organizativos. Control de objetivos. Evaluación de objetivos.

14.- Tendencias en la evaluación de los contenidos de la Educación Física.

15.- Elementos estructurales del ejercicio físico. Aspectos mecánicos, kinesiológicos y funcionales.

16.- El desarrollo de la habilidad motriz. Fases. El proceso de aprendizaje motor.

17.- Factores que intervienen en el trabajo de Acondicionamiento Físico: intensidad, duración, volumen, repeticiones e intervalo.

18.- Proceso evolutivo de las cualidades físicas. Edades óptimas para su desarrollo.

19.- Concepto de Deporte. El Deporte como medio educativo. Directrices para la iniciación deportiva.

20.- Deportes Colectivos. Características básicas, aspectos técnicos y tácticos.

21.- Deportes Individuales. Características básicas, aspectos técnicos y tácticos.

22.- Conceptos fundamentales de la Educación Física de Base. Desarrollo del esquema corporal. Los objetivos de la Educación Física de Base. Metodologías aplicadas a la Educación Física de Base: Influencia de la Actividad Deportiva en el desarrollo psicomotor del niño

23.- La clase. Factores de organización. Diferentes planteamientos de organización.

24.- El concepto de Recreación, tiempo libre y ejercicio físico.

25.- Consideraciones didácticas para el profesor de natación. Las habilidades acuáticas. El dominio del medio acuático.

26.- Partes de una sesión de entrenamiento. Factores de adaptación en todos los sistemas (respiratorio, cardiovascular, etc.).

27.- La Ley del Deporte de 1990. Preámbulo.

28.- La Ley del Deporte en la Región de Murcia 2/2000 de 12 de julio. Disposiciones Generales. Competencias y Organización. Educación, Salud y Deporte.

29.- La Fuerza, la velocidad, la resistencia, la flexibilidad. Consideraciones técnicas. Desarrollo y metodología.

30.- El proceso evolutivo de las cualidades físicas. Edades óptimas para su desarrollo.

31.- La actividad físico-deportiva extraescolar y su incidencia en el sistema deportivo municipal.

Todo lo cual se expone para general conocimiento.

Cartagena a 7 de abril de 2005.—El Vicepresidente del P.M.D., Alonso Gómez López.—El Secretario del P.M.D., Francisco Rodríguez Arenas.

## Cieza

### 7610 Convenio urbanístico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y las mercantiles «Inversol Grupo Urbanístico, S.A.», «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, S.A.» y «Grupo Inversor Ciezano, S.L.»

Cieza, 8 de junio de 2005.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.